



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
(Uniendo el país con energía)

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores
Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **“Adquisición de combustible JET-A1 (AVTUR).”**

**Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Marzo, 2026**



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Uniendo el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica la “**Adquisición de combustible JET-A1 (AVTUR)**”, que consiste en el proceso mediante el cual la ETED, asegura el suministro de combustible que será utilizado por vehículos de aviación con motores de turbina.

OBJETO DEL ESTUDIO: Justificar la necesidad de realizar la adquisición de combustible de aviación tipo JET-A1 (AVTUR) para garantizar la disponibilidad de este insumo durante las operaciones aéreas utilizadas en actividades de inspección, monitoreo y supervisión de las líneas de transmisión del sistema eléctrico nacional, así como en situaciones de emergencia o apoyo técnico que requieran el uso de aeronaves.”.

I. Antecedentes institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la contratación.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), como entidad responsable de la operación, mantenimiento y expansión del sistema de transmisión eléctrica a nivel nacional, desarrolla de manera continua actividades de supervisión, inspección y monitoreo de la infraestructura que compone la red de transmisión eléctrica.

En ese orden, se convoca al Proceso para la: “Adquisición de combustible JET-A1 (AVTUR)”.

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Sumando el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED): RNC: 4-30-06088-7

III. La necesidad a atender.

Para la ejecución de los recorridos aéreos programados, se requiere el suministro de combustible tipo **JET-A1 (AVTUR)**, indispensable para garantizar la operación segura, continua y eficiente de los helicópteros que serán utilizados en las labores de inspección y supervisión técnica.

El combustible JET-A1 constituye el insumo esencial para el funcionamiento de aeronaves con motores de turbina, como los helicópteros que serán facilitados por la Fuerza Aérea de República Dominicana, ya que cumple con las especificaciones técnicas internacionales de calidad, pureza y rendimiento exigidas para este tipo de operación aérea. Su utilización asegura:

- La correcta combustión y desempeño óptimo de los motores.
- La estabilidad operativa durante vuelos prolongados.
- La seguridad del personal técnico y de vuelo.
- El cumplimiento de los estándares aeronáuticos vigentes.

Asimismo, considerando que la ETED no dispone de aeronaves propias, el apoyo interinstitucional acordado implica que la institución solicitante asuma los costos operativos asociados a las misiones de inspección, entre los cuales el combustible representa el principal insumo logístico.

Los recorridos aéreos abarcarán estaciones, subestaciones y tramos de líneas de transmisión ubicados en distintas regiones del territorio nacional, muchos de ellos en zonas de difícil acceso terrestre. En consecuencia, la disponibilidad oportuna y suficiente de combustible JET-A1 resulta determinante para:

- Garantizar la continuidad de las misiones programadas.
- Evitar interrupciones operativas por limitaciones logísticas.
- Optimizar el tiempo de vuelo y la planificación técnica.
- Reducir riesgos asociados a inspecciones diferidas o no realizadas.

En ese sentido, la adquisición del referido combustible no constituye un gasto discrecional, sino una necesidad operativa directamente vinculada al cumplimiento de las funciones institucionales de supervisión, mantenimiento preventivo y aseguramiento de la calidad del servicio público de transmisión eléctrica.

IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
Alimentando el país con energía.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED): RNC: 4-30-06088-7

El presente proceso tiene como objeto la adquisición de combustible de aviación tipo JET-A1 (AVTUR), destinado a garantizar el suministro de combustible requerido para las aeronaves con motores de turbina utilizadas en las operaciones de apoyo a las actividades técnicas de inspección, supervisión y monitoreo de la infraestructura del sistema de transmisión eléctrica administrado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

Naturaleza del proceso:

La naturaleza del proceso corresponde a la contratación para el suministro de bienes, específicamente combustible de aviación, el cual será adquirido conforme a las disposiciones establecidas en la normativa vigente de compras y contrataciones públicas, garantizando condiciones de calidad, disponibilidad y cumplimiento de los estándares técnicos internacionales aplicables a este tipo de combustible.

Características del combustible:

El combustible requerido corresponde al tipo JET-A1 (AVTUR), un combustible de aviación a base de queroseno utilizado en aeronaves con motores de turbina. Este tipo de combustible se caracteriza por su alta estabilidad térmica, bajo punto de congelación y propiedades que garantizan un funcionamiento seguro y eficiente de los motores de aeronaves utilizadas en operaciones aéreas.

Especificaciones técnicas:

El combustible JET-A1 (AVTUR) deberá cumplir con las normas internacionales aplicables para combustibles de aviación, entre ellas:

- Cumplimiento de la norma **ASTM D1655** para combustible de turbina de aviación.
- Cumplimiento de la norma **DEF STAN 91-091** o equivalentes reconocidas internacionalmente.
- Punto de congelación máximo aproximado de **-47 °C**.
- Cumplimiento de los parámetros de densidad, viscosidad, contenido de azufre y estabilidad térmica establecidos en las normas técnicas correspondientes.
- Entrega acompañada de certificación de calidad del combustible.



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
Iluminando el país con energía.

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

- Transporte y almacenamiento en los lugares convenidos por la ETED conforme a los protocolos de seguridad y manejo establecidos para combustibles de aviación. La adquisición de este combustible permitirá asegurar la disponibilidad del recurso energético necesario para las operaciones aéreas de apoyo a las actividades institucionales relacionadas con la supervisión y mantenimiento del sistema de transmisión eléctrica.

Especificaciones generales del bien a adquirir según la siguiente ficha:

LAAD PL



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Uniendo el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

PROPIEDADES	JET-A / JET - A 1		MÉTODOS DE ENSAYO
	VALOR ESPECIFICADO		
COMPOSICIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	
• Acidez total en mg KOH/g		0.1	ASTM D3242/IP 354
• 1. Aromático % en volumen		25	ASTM D1319 o IP 156
• 2. Aromáticos % en volumen		26.5	ASTM D6379/ IP 436
• Azufre Mercaptano. % en masa		0.003	ASTM D3227/ IP 342
• Azufre total % en masa		0.3	ASTM D1266 , D2622, ASTM D4294 o D5453 o IP 336
VOLATILIDAD			
• Temperatura de destilación en $^{\circ}\text{C}$			
• Temperatura para recuperar el 10 % del destilado		205	
• Temperatura para recuperar el 50 % del destilado		Reportar	ASTM D86 D2887 IP 406 D7345 IP 123
• Temperatura máx. para recuperar el 90 % del destilado		Reportar	
• Punto final de ebullición		300	
• Residuo de destilación % en volumen		1.5	
• Pérdida por destilación % en volumen		1.5	
• Punto de inflamación en $^{\circ}\text{C}$	38		ASTM D56 , D93, D3828, IP 170 o IP 523
• Densidad a 15 $^{\circ}\text{C}$ en kg/m ³	775	840	ASTM D1298/ IP 160, D4052, IP 365
• (API)	(S1).	(97).	
FLUIDEZ			
• Punto de congelación en $^{\circ}\text{C}$			ASTM D2386/IP 16, D5972/IP 435, D7153/IP 529, D7154/IP 528
• Jet A 1		-47	
• Viscosidad a -20 $^{\circ}\text{C}$ en mm ² /s		8	ASTM D445/IP 71 section 1, D7042, D7945



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Uniendo el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

COMBUSTIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	
• Calor neto de Combustión en MJ/kg	42,8		ASTM D4529, D3338, D4809 or IP12
• Uno de los siguientes requisitos debe cumplirse:			
• (1) Punto de humo en mm, o	25		ASTM D1322/IP 598
• (2) Punto de humo en mm, y naftenos, % en volumen	18	3	ASTM D1322/IP 598, D1840
CORROSIÓN			
• Corrosión a la lámina de cobre 2 h a 100 °C		N°1	ASTM D130/IP 154
TERMO ESTABILIDAD			
• Estabilidad térmica (2,5 a una temperatura de control de 260 °C, mínimo):			
• Caída de presión (ΔP) en el filtro, en mm Hg		25	
• Depósito en el tubo del precalentado, menor de	menor que código 3		ASTM D3241/IP 323
CONTAMINANTES			
• Contenido de goma existente en mg/100 ml		7	ASTM D381, IP 540
• Microseparómetro			
• Sin aditivo de conductividad eléctrica	85		
• Con aditivo de conductividad eléctrica	70		ASTM D3948
ADITIVOS			
• Conductividad eléctrica en (pS/m)			ASTM D2624/IP 274

Experiencia solicitada

El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de diez (10) años en el suministro y comercialización de combustible de aviación tipo JET-A1 (AVTUR) o combustibles de características similares destinados al abastecimiento de aeronaves con motores de turbina.

Para tales fines, los oferentes deberán presentar evidencias documentales que respalden su experiencia, tales como:

- ✓ Contratos ejecutados o en ejecución relacionados con el suministro de combustible de aviación.
- ✓ Certificaciones de clientes públicos o privados que avalen la correcta prestación del servicio.



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
El triángulo del país con energía

**EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7**

- ✓ Documentación que demuestre su capacidad operativa para la distribución, almacenamiento y entrega de combustible de aviación, conforme a las normas de seguridad y calidad aplicables.

La experiencia requerida tiene como finalidad garantizar que el proveedor seleccionado cuente con la capacidad técnica, logística y operativa necesaria para asegurar el suministro continuo, seguro y oportuno del combustible requerido por la institución.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la Adquisición de combustible JET-A1 (AVTUR) determinado en el presupuesto del año 2026 es de **Cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 42/100 (RD\$5,999,999.42).**

Se recomienda establecer la siguiente forma de pago para la contratación del servicio:

Pago contra presentación de factura cada mes hasta completar la totalidad del monto adjudicado, correspondiente a las obligaciones derivadas del suministro de combustible de aviación, El pago se efectuará dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de las facturas, siempre que esta esté acompañada de la entrada de almacén y cuente con la recepción satisfactoria por parte de la Dirección Administrativa.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el monto estimado y la naturaleza del servicio requerido, el procedimiento de selección a utilizar será el de Contratación Simplificada (CS), conforme a lo establecido en la normativa vigente de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

La modalidad de Contratación Simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido., permitiendo un procedimiento simplificado que garantice:

- Transparencia
- Competencia entre oferentes



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
Alumbrando el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

- Eficiencia en el uso de los recursos públicos
- Agilidad en la contratación

Partidas presupuestarias:

Renglón	Código	Definición	Cantidad	Unidad
1	15101504	Se refiere a los distintos tipos de propulsores que se usan para operar motores de un jet (turbina de gas, turborreactores o turbo ventilador). Se aplica principalmente en la aviación, aunque también es importante para botes de propulsión, generadores de propulsión y otras aplicaciones de propulsión, así como motores diésel cuando sean necesarios. Ahora, la mayoría de los combustibles de aviación funcionan a base de queroseno y los tipos varían dependiendo de la composición química y de los tipos de aditivos que se usen en éste.	17,148.98	GL

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Estos criterios buscan asegurar que la contratación garantice eficiencia en el uso de los recursos públicos, sostenibilidad financiera y adecuada ejecución del servicio sin comprometer la calidad técnica requerida para el proyecto.

Criterios sociales:

Se promoverá la participación de oferentes que cumplan con las disposiciones legales y laborales vigentes, fomentando prácticas empresariales responsables, el respeto a los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional durante las actividades relacionadas con el suministro del combustible.

Criterios ambientales:



**EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA**
Uniendo el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED): RNC: 4-30-06088-7

El proveedor deberá cumplir con las normativas ambientales aplicables al manejo, transporte, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación, garantizando la implementación de medidas de prevención de derrames, control de emisiones y adecuada gestión de residuos, con el fin de minimizar los posibles impactos al medio ambiente.

Criterios económicos y adjudicación:

Será cumplimiento técnico y menor precio conforme a las reglas que se establecen a continuación.

La adjudicación se realizará a favor del Oferente/Proponente cuya oferta

- a) cumpla íntegramente con los aspectos y condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones y
- b) represente la oferta económicamente más conveniente en razón del menor precio, entendida como aquella que ofrezca el mayor porcentaje de descuento aplicable sobre el precio oficial del galón de combustible JET-A1 vigente al momento del suministro, conforme a los precios regulados por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM).

RZ
Dado que los precios de combustibles son estándar y regulados, el elemento diferenciador de la oferta económica lo constituye exclusivamente el porcentaje de descuento ofrecido, el cual deberá ser aplicado sobre el precio oficial del galón al momento del despacho y materializado mediante la entrega de galones de combustible de aviación adicionales.

VII. Perfil de los peritos

Rafael Alberto Aguiar Díaz

Perito técnico

RAAD
Pedro Lorenzo

Perito técnico

Américo Doñé

Perito técnico

VIII. Base legal y técnica

Ave. Rómulo Betancourt No.1228, Bella Vista, Santo Domingo, D.N.

Teléfono: 809-255-5555 • www.eted.gob.do

RNC. 4-30-06088-7



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Uniendo el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 86**: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.”*
2. **Artículo 86.- Estudios previos.** *Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución, deben elaborarse por escrito, con firmas de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y debe formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación.*

IX. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

De conformidad con el art. 162 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediante el Decreto No. 52-26, *Garantías. Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la participación y adjudicación en los procedimientos de contratación, las instituciones contratantes deberán exigir a los oferentes y adjudicatarios, mediante los pliegos de condiciones correspondientes, las garantías en la forma y montos definidos en la presente ley y sus reglamentos de aplicación.*

Párrafo. - Las garantías deberán estar vinculadas a las etapas del procedimiento de contratación para las cuales son requeridas y no podrán constituirse en recaudos excesivos para la participación.

*Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) ante dicho incumplimiento, los oferentes / proponentes deberán constituir una **garantía de seriedad** de su oferta, que esté vigente hasta la fecha de suscripción del contrato, o hasta veinte (20) días después de dicha fecha.*

*Para poder suscribir el contrato el(la) adjudicatario(s) deberá constituir previamente una **garantía de fiel cumplimiento de contrato** en favor de la ETED, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato; y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.*

X. Conclusión



EMPRESA DE TRANSMISIÓN
ELÉCTRICA DOMINICANA
Alumbrando el país con energía

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

En virtud de lo anteriormente expuesto, se concluye que la adquisición de combustible JET-A1 (AVTUR) constituye una necesidad técnica, operativa y legal debidamente justificada, indispensable para viabilizar la ejecución de los recorridos aéreos destinados a la supervisión, inspección y evaluación del sistema de transmisión eléctrica a nivel nacional.

Desde el punto de vista técnico, el suministro del referido combustible es condición esencial para la operatividad de los helicópteros facilitados por la Fuerza Aérea de República Dominicana, permitiendo realizar inspecciones aéreas especializadas sobre líneas de transmisión, estructuras, estaciones y subestaciones eléctricas ubicadas en zonas urbanas, rurales y de difícil acceso. Estas inspecciones posibilitan la identificación temprana de anomalías, deterioros estructurales, interferencias en el derecho de vía y cualquier situación que pueda comprometer la estabilidad del sistema eléctrico.

Asimismo, se ha determinado que el procedimiento de **Contratación Simplificada** resulta idóneo conforme al monto estimado y a la naturaleza del bien requerido, garantizando agilidad, transparencia y competencia.

En consecuencia, se considera técnica, legal y presupuestariamente viable iniciar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Rafael Alberto Aguiar Díaz
Perito técnico

Pedro Lorenzo
Perito técnico

Américo Doñé
Perito técnico

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).